

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0952-17-EP**, presentada por Sócrates Humberto Medranda Peña, en contra de la sentencia de 20 de marzo del 2017, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por destitución Nro. 0531-2016, seguido en contra del Consejo de la Judicatura, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 26 de abril de 2017



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc